



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2028
Pucón, 13/07/2009

Dirección de Administración y Finanzas
ÁREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

a Dirección de Administración
y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Rut 060805023-K
: 119,550 CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS
: IMPUESTOS MES DE JUNIO PROGRAMAS SOCIALES
: 13/07/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
-----------	--------	-------	----------

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-11-000-000-000	10% IMPUESTOS A LA RENTA (PROGRAMAS FONDO SOCIAL)	119,550	
111-02-07-000-000-000	BANCO PROGRAMA PROTECCION SOCIAL		119,550
Sumas Iguales		119,550	119,550

REFRENDACION

enta	214-11-11-000-000-000			
Presupuesto Vigente	0			
Total Comprometido	0			
Saldo x Comprometer	0			

SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECCION DE
CONTROL

ADMINISTRADORA

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

Pucón
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085

Email: pucon@munitel.cl

4560654

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
AREA MUNICIPAL

PAGINA 1
IMPRESO 10/07/2009

ANALISIS POR CUENTA

Cuenta 214-11-11-000-000-000
Nombre Cuenta 10% IMPUESTOS A LA RENTA
(PROGRAMAS FONDO SOCIAL)

Presup.Inicial
Presup.Vigente

		Desde	Enero	Hasta	Diciembre						
T	NºCom.	F.Com.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa	Decreto	
		30/06/2009		MUNICIPALIDAD DE PUCON	0	22,500	22,500	1850	AJUSTA DESGLOCE IMPUESTOS PAGO HONORARIOS MONITORA SRA . MARIA CHESTA CHILE CRECE DECRETOS DE PAGO N° 185026/06/2009	1850	
		30/06/2009		MUNICIPALIDAD DE PUCON	0	28,700	51,200	1939	AJUSTA IMPUESTOS MES DE JUNIO MONITOR SR. DANNY OBREQUE CHILE CRECE	1939	
		30/06/2009		MUNICIPALIDAD DE PUCON	0	28,550	79,750	1940	AJUSTA IMPUESTOS MES DE JUNIO MONITORA SRA. MARIA TERESA AGUILA CHILE CRECE	1940	
		30/06/2009		MUNICIPALIDAD DE PUCON	0	39,800	<u>119,550</u>	1941	AJUSTA IMPUESTOS MES DE JUNIO MONITORA SRA. LILIA ANTIMAN CHILE CRECE	1941	
		30/06/2009		MUNICIPALIDAD DE PUCON	0	39,800	159,350	1942	IMPUESTOS MES DE JUNIO MONITORA SRA CLAUDIA MORA CHILE CRECE	1942	
					0	159,350					

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

- DEBE USAR CALCO -



PERIODO TRIBUTARIO	
Mes	Año
15	06 2009

ROL UNICO TRIBUTARIO									
03	6	9	1	9	1	6	0	0	-6

FOLIO
07

409065834

COPIA - CONTRIBUYENTE

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Cantidad de documentos		Monto Neto	
1	Exportaciones	585		20	
2	Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados del giro	586	34	142	1.366.000
3	Ventas y/o Servicios prestados exentos o No Gravados que no son del giro	714		715	
4	Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515		587	
5	Facturas de compra recibidas con retención parcial (Total neto según línea N° 12)			720	
		Cantidad de documentos		Débitos	
6	Facturas emitidas por ventas y servicios del giro	503		502	
7	Facturas, Notas de Débito y Notas de Crédito emitidas por ventas que no son del giro (activo fijo y otros)	716		717	
8	Boletas	110	17.097	111	1573.370
9	Notas de Débito emitidas del giro	512		513	
10	Notas de Crédito emitidas por Facturas del giro	509		510	
11	Notas de Crédito emitidas por Valores de máquinas autorizadas por el Servicio	708		709	
12	Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516		517	
13	Liquidaciones Factura	500		501	
14	Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art. 27 bis			154	
15	Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art. 27 bis, inc. 2° (Ley 19.738)			518	
16	Reintegro del Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259			713	
17	TOTAL DÉBITOS			538	1513.370
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74		Con Derecho a Crédito		Sin Derecho a Crédito	
18	IVA por documentos electrónicos recibidos	511		514	
		Cantidad de documentos		Monto Neto	
19	Internas afectas	564		521	
20	Importaciones	566		560	
21	Internas exentas, o no gravadas	584		562	
		Cantidad de documentos		Crédito, Recuperación y Reintegro	
22	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	10	520	192.081
23	Facturas activo fijo	524		525	
24	Notas de Crédito recibidas	527		528	
25	Notas de Débito recibidas	531		532	
26	Formulario de pago de importaciones del giro	534		535	
27	Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536		553	
28	Remanente Crédito Fiscal mes anterior			504	
29	Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)			593	
30	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)			594	
31	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)			592	
32	Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)			539	
33	Devolución Solicitud Ley N° 20.258 por remanente CF IVA originado en Impuesto específico Petróleo Diesel (Generadoras Eléctricas)			718	
34	Monto Reintegrado por Devolución Indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)			164	
35	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 7° Ley 18.502, Art. 1° y 3° D.S. N° 311)			127	
36	Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N° 19.764)			544	
37	Crédito del Art. 11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)			523	
38	Crédito por Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259			712	
39	TOTAL CRÉDITOS			537	192.081

Diferencia Total Débitos (línea 17, código 538) menos Total Créditos (línea 39, código 537): trasládalo a la línea 40. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824		IMPUESTO DETERMINADO	
40	Remanente de crédito fiscal para el periodo siguiente	77	IVA determinado
41	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR		89
42	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR		50
43	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR		48
44	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N°3 LIR		151
45	Retención a Suplementaria, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR		153
46	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 8 LIR		54
47	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Sociales del Art.17 N°3 (tasa 15%)		56
48	Retención sobre ratros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)		588
			589
		PPM Neto Determinado	
49	1a Categoría Art. 84 a)	30	563
50	Mineros, Art. 84 a)	565	120
51	Explotador Minero Art. 84 h)	700	701
52	2a Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)		702
53	Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)		711
54	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art. 84, e) y f) (tasa de 0,3%)		62
			123
			703
			152
			70
			66

55 SUB-TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 40 a 54, columna Impuesto y/o PPM determinado) 595 9.984.700

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto: trasládalo el valor de línea 55 (código 595) a línea 104 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
Cambio datos de Domicilio		583	(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)		
Viene de línea 55 código 585, ó línea 99 código 547					

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, según la que asumo la responsabilidad correspondiente.



IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824	
104	TOTAL PAGAR POR PLAZO LEGAL
105	IMP
106	Intereses y multas
107	TOTAL PAGAR CON RECARGO